



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 de junio del 2021

VISTOS: El proveído de gerencia de fecha 18 de junio de 2021, el Informe N° 34-2021/GRP-402400-402300; de fecha 17 de junio de 2021, Informe N°035-2021/GRP-402000-402300-DEACE; de fecha 17 de junio de 2021, Informe N°016-2021/GRP-402000-402300-AJPE; de fecha 16 de junio de 2021, Memorándum N°181-2021/GRP-402000-402200; de fecha 09 de junio de 2021, Memorándum N°136-2021/GRP-402000-402300; de fecha 08 de junio de 2021, Informe N°033-2021/GRP-402000-402300-DEACE; de fecha 08 de junio de 2021, Informe N°059-2021/GRP-402000-402410; de fecha 26 de mayo de 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N°80-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; de fecha 26 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 80-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 26 de abril de 2021, donde SE RESUELVE en su artículo primero: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de los procedimientos de selección para contratar de los servicios de: 1) Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura", y 2) Revisión del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI-815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote – provincia de Morropón – departamento de Piura" de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante **Informe N° 059-2021/GRP-402000-402410**, de fecha 26 de mayo 2021 del Sub Director de la División de Estudios (Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas), remite al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), los requerimientos técnicos y mínimos para la Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico definitivo, asimismo en sus conclusiones y recomendaciones manifiesta que, de acuerdo a los requerimientos técnicos debidamente sustentados, para la elaboración del expediente técnico a nivel definitivo, el Valor Referencial asciende a la suma de S/. S/ 58,385.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; por lo que se recomienda iniciar con los actos preparatorios para la convocatoria y posteriormente lo que corresponda.

Que, mediante **Informe N° 033-2021/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 08 de junio 2021 del Responsable (e) del Órgano Encargado de Contrataciones (CPC. Leoncio Alonso López Encalada), a Jefe de la Oficina de Administración, donde solicita Autorización y Certificación Presupuestal para Contratación del Servicio de Supervisión y Revisión en la Etapa de Elaboración de Expediente Técnico, manifestando que la Certificación Presupuestal debe de ser emitida por el monto de S/.58,350.00 (Cincuentaiocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles).





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 de junio del 2021

Que, mediante **Informe N°136-2021/GRP-402000-402300**, de fecha 08 de junio 2021 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio Alonso López Encalada), al Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática (Eco. José Alfredo Bruno Facundo), solicitando la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio de Supervisión y Revisión de Elaboración de Expediente Técnico: Técnico “Mejoramiento de la Transitabilidad de la Vía Vecinal PI-815 que atraviesa el Río Bigote Ubicado en el Distrito de San Juan de Bigote – Provincia de Morropon – Departamento de Piura”, la Certificación se requiere por el monto de S/.58,350.00 (Cincuentaiocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorándum N°181-2021/GRP-402000-402200**, de fecha 09 de junio 2021; del Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto e Informática (Eco. José Alfredo Bruno Facundo); al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio Alonso López Encalada), sobre la Certificación Presupuestal Año Fiscal 2021 para Contratar el Servicios de Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2513994 “Mejoramiento De La Transitabilidad de la Vía Vecinal PI -815 que atraviesa El Río Bigote ubicado en el Distrito de San Juan de Bigote - Provincia De Morropon - Departamento De Piura”, manifiesta que sobre el particular y al amparo de la normatividad legal vigente, Capítulo II, Artículo 7°, Sub Capítulo III, Novena Disposición Transitoria de Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021”, Artículo 12° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, mi despacho emite la Certificación Presupuestal por el importe S/. 58,350.00 para atender la contratación del servicio de SUPERVISIÓN Y REVISIÓN de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto descrito en el párrafo anterior, y el gasto que genere será con cargo a la siguiente estructura programática (...).

Que, mediante **Informe N°016-2021/GRP-402000-402300-AJPE**, de fecha 16 de junio 2021 del Especialista en Contrataciones (Mg. Ángel Javier Pacheco Espinoza), al Jefe (e) de la DEACE (CPC. Leoncio Alonso López Encalada), solicitando la Aprobación de Expediente de Contratación; donde manifiesta que la Unidad de Estudios alcanzó los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento de la Transitabilidad de la Vía Vecinal PI -815 que atraviesa El Río Bigote ubicado en el Distrito De San Juan De Bigote - Provincia de Morropon - Departamento de Piura” bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada y Plazo de Ejecución de 120 días calendarios, asimismo, que el área responsable alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 58,350.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), con fines de Convocar el Proceso de Selección, y que con Resolución Gerencial Sub Regional N° 080-2021/GRP-GSRMH-Gse incluye el proceso en el Plan Anual de Contrataciones. Por lo que se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para continuar con los actos preparatorios del proceso en mención.

Que, mediante **Informe N°035-2021/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 17 de junio 2021 del Responsable (e) del Órgano de Encargado de Contrataciones (CPC. Leoncio Alonso López Encalada), al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, solicitando la Aprobación de Expediente de Contratación, donde manifiesta que se vienen realizando los actos preparatorios para la Contratación del Servicio de supervisión y revisión de la elaboración de expediente técnico “Mejoramiento de la transitabilidad de la vía vecinal PI -815 que atraviesa el río Bigote ubicado en el distrito de San Juan de Bigote - provincia de Morropón - departamento de Piura” por la suma de S/ 58,350.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada y Plazo





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 de junio del 2021

de Ejecución de 120 días calendarios. Asimismo, con la finalidad de continuar con los mismos se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación.

Que, mediante **Informe N°34-2021/GRP-402000-402300**, de fecha 17 de junio 2021 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio Alonso López Encalada) al Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, solicitando la Aprobación de Expediente de Contratación; donde hace de conocimiento que el responsable de DEACE solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de la Transitabilidad de la Vía Vecinal PI-0-815 que atraviesa el Río Bigote Ubicado en el Distrito de San Juan de Bigote – Provincia de Morropón – Departamento de Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 58,350.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 soles), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y plazo de ejecución de 120 días calendarios. Por lo expuesto solicito que dicho informe se derive a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión del acto resolutorio.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como a Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, mediante proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 18 de junio de 2021, se derivan los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efectos proyecte el documento resolutorio de aprobación de expediente de contratación;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Servicio de Supervisión y Revisión de la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Transitabilidad de la Vía Vecinal PI-0-815 que atraviesa el Río Bigote Ubicado en el Distrito de San Juan de Bigote – Provincia de Morropón – Departamento de Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 58,350.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 soles), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y plazo de ejecución de 120 días calendarios





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 123 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 de junio del 2021

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional “Morropón - Huancabamba” del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional de Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba



Ing. JBRAIN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 35079
GERENTE SUBREGIONAL